Resolución D.G.O.C. Nº 81

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – I.D. Nº 260.222.-

Asunción, 11 de Octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE *PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS*" PARA *EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO* – I.D. Nº 260.222**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – I.D. Nº 260.222** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 2 de agosto de 2013 consta la recepción de 06 (seis) ofertas a saber: M&M INDUSTRIA GRÁFICA, NM DISEÑOS, LUGAL GRAFICA, SERVIPRESS, OTC S.A., y DAMI CREACIONES.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Julio Javier Rolón Vicioso (Director General), el Lic. Robert Núñez (Administrador) y el Econ. Carlos Pereira (Encargado de Suministro), representantes del Hospital General Barrio Obrero, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – I.D. Nº 260.222.-

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	3, 4, 5, 6, 8, 9,1 0, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, ,42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129	16.389.845
DAMI CREACIONES	1, 2, 18, 19, 31, 77, 79, 83, 102, 123	45.315.000
LUGAL GRAFICA	15, 24, 45, 47, 49	1.449.605
NM DISEÑO	7, 14, 46, 48, 101, 112, 113, 114, 115, 119	2.090.364
TOTAL		65.244.814

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3.594 de fecha 7 de junio de 2.013, por un monto de G. 120.800.000 GUARANÍES: ciento veinte millones ochocientos mil.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – I.D. Nº 260.222**, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	3, 4, 5, 6, 8, 9,1 0, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, ,42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129	16.389.845
DAMI CREACIONES	1, 2, 18, 19, 31, 77, 79, 83, 102, 123	45.315.000
LUGAL GRAFICA	15, 24, 45, 47, 49	1.449.605
NM DISEÑO	7, 14, 46, 48, 101, 112, 113, 114, 115, 119	2.090.364
TOTAL ADJUDICADO - IVA (INCLUIDO)		65.244.814

Resolución D.G.O.C. Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – I.D. Nº 260.222.-

SON GUARANÍES: sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce.-

Artículo 2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con las firmas adjudicadas sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser adquiridos y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Pública será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES